

I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA SOCIAL 2012 – DIDECO

REGION : METROPOLITANA
COMUNA : LA REINA

I.- NOMBRE DEL PROYECTO:

“COMPLEMENTO AL AHORRO PREVIO DE VIVIENDA 2012”

II.- LOCALIZACION:

COMUNA DE LA REINA

III.- FUNDAMENTACION:

Las políticas habitacionales vigentes y las modificaciones respectivas a los subsidios de vivienda exigen cada vez más un ahorro previo a las personas interesadas en optar a la vivienda propia. Existen familias que a pesar de los esfuerzos que hacen por cumplir con este requerimiento por su condición de precariedad económica y de estar inscritos por muchos años en el sistema de ahorro para la vivienda no pueden obtenerla por carecer del ahorro mínimo requerido lo que hace que se mantengan por años en una situación de allegamiento crítico con todo lo que ello conlleva a nivel familiar y social. A través de este proyecto social el municipio en casos calificados puede apoyar a estas familias con un aporte complementario para cumplir los requisitos del ahorro mínimo requerido para obtener el subsidio habitacional en cualquiera de las modalidades del programa del fondo solidario de vivienda depositando en la libreta de ahorro respectiva un monto que les permita postular de acuerdo a las normas y requerimientos existentes.

IV.- OBJETIVOS:

Contribuir a la adquisición, construcción y/o mejoramiento de la vivienda propia de familias que están en condición de allegadas que pertenezcan a comités de vivienda patrocinados por la Municipalidad otorgándoles un complemento al ahorro mínimo exigido.

Incentivar a estas familias para que realicen actividades captadoras de recursos.

V.- METAS Y BENEFICIARIOS:

Beneficiar a un mínimo de 50 familias al año en situación habitacional crítica.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

La Dirección de Desarrollo Comunitario a través de la Unidad de vivienda califica la situación y propone el apoyo económico respectivo seleccionando los casos sociales que requieren apoyo considerando los puntajes de la Ficha de Protección Social entre otros aspectos sociales.

Este aporte será de hasta un 50 % del ahorro requerido para el programa fondo solidario 1 que requiere de 10 UF de ahorro previo; el decreto supremo 1, título primero que requiere un ahorro previo de 30 UF. y de otros programas que implemente el Gobierno Central a través del MINVU. En casos que se amerite un aporte superior al establecido la decisión se tomará en comisión que esté integrada por el Alcalde o quien designe, el Director o Directora de Desarrollo Comunitario y la o el Profesional de la Unidad de Vivienda respectiva.

VII.- UNIDAD EJECUTORA:

DIDECO – Unidad de Vivienda

VIII.-RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO:

Estudio diagnóstico	:	X
Formulación del Proyecto	:	X
Selección de Beneficiarios	:	X
Ejecución	:	X
Coordinación	:	X
Asesoría	:	X
Supervisión	:	X
Otras (Especificar)	:	

IX.- COSTO Y FINANCIAMIENTO:

CLASIFICADOR DEL GASTO:

- Transferencias a Personas Naturales (2401007) \$5.500.000

COSTO TOTAL: \$5.500.000

FINANCIAMIENTO: Municipal \$5.500.000


X.- TIEMPO:

	INICIO	TERMINO
Diseño:	Noviembre 2011	Enero 2011
Ejecución	Enero 2012	Diciembre 2012
Evaluación	Permanente	

XI.- ANALISIS Y APROBACIÓN

Concejo Municipal:

Decreto Alcaldicio:



La Reina, Enero de 2012